

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 78-47

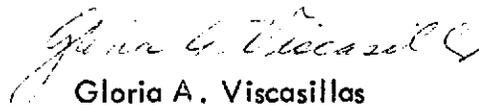
Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en la reunión celebrada el día 12 de diciembre de 1978 este organismo consideró el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles sobre una propuesta de enmienda al Artículo 8 de la Parte III del Reglamento General de Estudiantes. Dicha enmienda expresa que "en cada Recinto, Colegio Universitario o Regional habrá participación estudiantil con voz y voto en aquellos comités de la administración que entiendan en los servicios y ayudas al estudiante."

El Senado Académico acordó aceptar la recomendación del Comité de Asuntos Estudiantiles de que se desestime la propuesta enmienda basado en que:

1. la prestación de servicios y ayudas al estudiante no funciona a base de comités administrativos, sino a base de oficinas que descargan sus responsabilidades, y
2. que se provee en la actualidad la creación de comités de asesoramiento compuestos por estudiantes en el mismo Artículo 8 del Reglamento General de Estudiantes así como en el Artículo VI, Sección 3 del Reglamento del Consejo General de Estudiantes.

Se recomienda que los presidentes de los comités de asesoramiento del Consejo General de Estudiantes sirvan de enlace y se mantengan en contacto constante con los directores de las oficinas que prestan servicio y ayuda al estudiantado.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los quince días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria